

Estás aquí: Home > > >

TecnologíaTeléfono¿Un 10% más por pagar el parking con el móvil?

[youtube](#)[twitter](#)[facebook](#)[rss](#)[Pinterest](#)[LinkedIn](#)

Alerta

¿Un 10% más por pagar el parking con el móvil?

4 mayo 2016



Cada día hay más ayuntamientos que permiten pagar con el móvil el tique de aparcamiento pero también son más los que aplican un recargo de un 10% por hacerlo con una app. Madrid es la última ciudad con posibilidades de sumarse a este recargo abusivo. Esperemos que ¡así NO sea!

Las compañías adjudicatarias del **Servicio de Estacionamiento Regulado (SER)** en Madrid han comunicado al Ayuntamiento de la capital su **intención de comenzar a cobrar un recargo de un 10% sobre el ticket** a los usuarios que **paguen a través de las aplicaciones móviles disponibles**. Desde OCU consideramos claramente **abusivo para el consumidor** tener que soportar comisiones adicionales por simplemente elegir un medio de pago diferente.

Madrid: 3 apps y 1 propuesta injustificada

Actualmente, los usuarios de parquímetros en Madrid tienen a su disposición **[tres aplicaciones de móvil diferentes](#)** desde las cuales pueden pagar por estacionar en las zonas de estacionamiento limitado de la capital, además de poder **abonarlo en efectivo o con tarjeta de crédito o prepago** desde el propio parquímetro.

A pesar de que dichas compañías ya tienen **asignado un presupuesto importante para apps** según contrato, afirman que la operación de pago a través de móvil conlleva costes adicionales. Hoy en día el precio es el mismo independientemente del medio de pago elegido por el consumidor. Finalmente deberá ser el **Ayuntamiento de Madrid el que deba autorizar el cobro de una tarifa distinta** en función del medio de pago.

Según los datos de las propias aplicaciones privadas de estacionamiento, actualmente entre un **30-35% de los usuarios pagan a través de una app**, por lo que el impacto de este recargo en el consumidor sería muy relevante. Es importante tener en cuenta que la aplicación es una **mera herramienta pero no es un medio de pago** en sí mismo ya que el pago se realiza utilizando una tarjeta de crédito. La **normativa actual establece la prohibición de cobrar ningún tipo de recargo** a los clientes que decidan pagar con

tarjeta en base a lo cual OCU pide que no se atiende a esta petición de las compañías adjudicatarias.

Diferencias entre ciudades y aplicaciones móviles

Cada ayuntamiento aplica su propia normativa. Mientras que en **Barcelona** la app que se utiliza para el pago es **pública y gratuita**, en otras ciudades, como **San Sebastián, Salamanca y Murcia**, algunas aplicaciones ya están aplicando **comisiones adicionales del 10%** por el pago desde el móvil.

Nuestro objetivo es que, sea cual sea la ciudad donde se aparque, **no se beneficie a los intereses privados** por encima del de los consumidores y **evitar que el usuario al final resulte penalizado** por elegir un medio de pago u otro en un servicio, como el de estacionar en zonas reguladas, que ya de por sí es una carga económica.